de ese R.l Ayuntam.to dhas Propuestas
a fin de que procure con sus Superio-
res Luces se formalicen otras nue-
bas, en Personas q.e carezcan de las
tachas Legales q.e se adbierten en
las anteriormente practicadas, y de
sus resultas esperamos se servirà
V.S. darnos abiso.

Dios gue a V.S. m.s a.s
Madrid y Marzo 17 de 1829.

Joaquin Berr.do Rayn.do Ro
Canteros
Dr. Aguirre

... mil ochocientos ve-
...ntam.to R.l por
...te dien, vió y se
...or orden, y en
...uarde y cumpla;
...Corporacion tie-
...ado asunto por
...blo se encuentran habiles
...eder al nombra-
...hasta q.e hallan-
...on y conocim.tos,
...ento
...dor de Prop.s fha
...do doce egempla-
...m.te deben darse
... de prop.s, se ege-
... previene
A otra del S.r Adm.or Gral. de R.s P.tas para
que se hagan efectivos en Tesoreria los cu-
pos correspondientes a los setecientos veinte
mil seiscientos cincuenta y ocho r.s recarga-
dos sobre la Contribucion de Utensilios, se ob-
serbe y cumpla, contestandose a dho. S.or
q.e tan luego como se reciban de la Intend.a
los repartim.tos se procederá a su recaudacion
y cumplirá el Ayuntam.to con lo que se